

REGLAMENTO



FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE
MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO

TRAVESÍAS

*Últimas modificaciones aprobadas en Comisión Delegada de la Asamblea General
13.01.2026*

Aprobado por Asamblea General 03.03.2018

Calle Santa Paula, 23 2ª planta. 18001. Granada. Telf. 958 29 13 40

· Página web: <http://www.fadmes.es>

Inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el número 99.022 el 18-6-1990.

C.I.F.: G67949552



ÍNDICE

TITULO I.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.....	3
Art. 1.- Introducción y objetivos	3
TITULO II.- DEFINICIÓN Y TIPOS DE TRAVESÍAS	3
Art. 2.- Definición	3
Art. 3.- Tipos de Travesías.....	4
TITULO III.- COPA DE ANDALUCÍA DE TRAVESÍAS DE RESISTENCIA	4
Art. 4.- Definición	4
Art. 5.- Objetivos	4
Art 6.- Generalidades	5
Art. 7.- Inscripción en las Travesías de Resistencia de la CATR.....	5
Art. 8.- De la organización de las Travesías de Resistencia	6
Art. 9.- Recursos de la organización de las Travesías de Resistencia.....	7
Art. 10.- Obligaciones de la organización de las Travesías de Resistencia hacia los y las participantes.....	8
Art. 11.- El recorrido	9
Art. 12.- Puntos de control	10
Art. 13.- Sobre la participación en las Travesías de Resistencia	10
Art. 14.- Puntuación y clasificación.....	12
Art. 15.- Penalización o descalificación de participantes o de un equipo.....	13
Art. 16.- Arbitraje y publicación de resultados	14
Art. 17.- Reclamaciones y sistema de apelación	15
TITULO IV.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TRAVESÍA EN EDAD ESCOLAR	16
Art. 18.- Definición y objetivos	16
Art. 19.- Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar	17
Art. 20.- Normas para la realización de las Travesías del Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar	19
TITULO V.- TRAVESÍAS POPULARES	22
Art. 21.- Travesías populares.....	22
Art. 22.- Copas Provinciales de Travesías Populares	23
TITULO VI.- CONTROL AMBIENTAL.....	23
Art. 23.- Normas sobre control medioambiental en las Travesías de la FAM	23
TITULO VII. - ANEXOS	25



Anexo 1.- Hoja de reclamación	25
ANEXO 2.- Cláusula de exención de responsabilidad a la entidad organizadora para el uso del calzado minimalista o alternativo en pruebas oficiales FAM	27

TITULO I.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

ART. 1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Las Travesías son una actividad deportiva recogida en los Estatutos de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo y en los estatutos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada.

En el ámbito de la Comunidad Andaluza el organismo encargado de regular dichas actividades es la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, a través del presente reglamento.

Las Travesías tienen como objetivos:

- Reunir en actividad reglada a los/as mejores deportistas de esta disciplina y clubes de montañismo andaluces.
- Mejorar el nivel deportivo de quienes practican el senderismo y contribuir a la evolución de esta disciplina.
- Promocionar los deportes del montañismo, difundir valores entre la participación.
- Favorecer el conocimiento del medio natural andaluz y colaborar en su conservación.

TITULO II.- DEFINICIÓN Y TIPOS DE TRAVESÍAS

ART. 2.- DEFINICIÓN

Las Travesías se contemplan como una disciplina del montañismo así recogida en los Estatutos de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo en el ámbito que esta tiene asignado, que es el territorio autonómico andaluz.

Son pruebas que se caracterizan por recorridos de baja, media y alta montaña, ya sea en época estival o invernal, realizándose el itinerario a pie, sin correr, practicando senderismo y avanzando en grupo.

Se trata de recorridos organizados, con un inicio y un final determinados, con puntos intermedios para el descanso, reagrupamiento y/o avituallamiento. Exentos de dificultades técnicas que requieran de técnicas distintas a la del senderismo.

La entidad organizadora es la responsable de marcar un ritmo de marcha que permita completar el recorrido en el tiempo previsto, así como disponer de personal para el control de la actividad, personas al principio, mitad y final del grupo,



avituallamientos, medidas de seguridad, medios de evacuación, comunicación, medidas medioambientales, etc.

El recorrido de la travesía discurrirá por terreno de montaña: senderos, caminos, pistas, ramblas, etc. El porcentaje de terreno asfaltado en una travesía **no excederá del 15%** (exceptuando los tramos que transcurran por centros urbanos).

ART. 3.- TIPOS DE TRAVESÍAS

3.1. Travesías en Edad Escolar: Son travesías con un recorrido no superior a 15 Km, destinadas a menores de 18 años y acompañantes. Sus objetivos principales son la iniciación y la difusión de los valores del senderismo y los deportes de la montaña.

3.2. Travesías de Resistencia: La distancia mínima a cubrir en estas Travesías será de 42 Km.

3.3. Travesías Populares: La distancia a cubrir en las Travesías Populares será menor de 42 Km.

TITULO III.- COPA DE ANDALUCÍA DE TRAVESÍAS DE RESISTENCIA

ART. 4.- DEFINICIÓN

4.1. La Copa de Andalucía de Travesías de Resistencia (CATR) está organizada por la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (FAM) a través del Comité de Travesías. Esta Copa se compone de diferentes Travesías de Resistencia que se celebran a lo largo del año en diferentes localizaciones de Andalucía.

4.2. La Copa de Andalucía de Travesías de Resistencia es una actividad de promoción, tanto para equipos como individual, donde se premia a los clubes federados con más participantes en cada Travesía. Por lo tanto, no es una actividad competitiva. Sólo podrán participar clubes federados en el año en curso, en esos clubes sólo puntuarán deportistas con licencia federativa anual, FAM o FEDME.

ART. 5.- OBJETIVOS

- Premiar la regularidad, el esfuerzo y el espíritu de equipo de las personas participantes.
- Fomentar, promocionar y valorar la participación de clubs pertenecientes a la FAM.
- Fomentar la convivencia, las relaciones interpersonales y los valores del deporte entre quienes participan.
- Adquirir hábitos saludables (dosificación del esfuerzo, superación de metas personales, alimentación adecuada, ritmo de marcha, planificación...).



- Conocer y disfrutar de los caminos, senderos, veredas y rutas, así de como los distintos paisajes y la variedad ambiental y biológica de Andalucía.
- Transmitir valores de respeto, conservación y valoración del medio natural.

ART 6.- GENERALIDADES

6.1. La Asamblea General de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo aprobará el Calendario de la Copa de Andalucía de Travesías de Resistencia previo al inicio de cada temporada. La misma Asamblea General (reunida en sesión plenaria o en Comisión Delegada), podrá establecer modificaciones en dicho calendario a lo largo de la temporada.

6.2. Anualmente se abrirá una convocatoria para la inclusión de actividades en el calendario oficial de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo. Según se indique en esa convocatoria, los clubes solicitarán que sus pruebas formen parte de esta Copa.

6.3. Las normativas de participación de todas las Travesías que formen parte de la Copa de Andalucía de Travesías de Resistencia (CATR) deben ajustarse a lo indicado en este Reglamento.

6.4. Para formar parte de la CATR se valorará la experiencia organizativa del club en travesías regladas, capacidad de organización, medios disponibles, servicios al participante, trazado técnico del recorrido, ubicación, entorno en el que se desarrolla, fechas, adecuación al calendario y todos aquellos aspectos que puedan incidir en el mejor desarrollo de la actividad.

6.5. La CATR estará compuesta de un mínimo de 4 pruebas repartidas por diferentes provincias andaluzas y un máximo de 12.

6.6. Entre dos pruebas consecutivas de la CATR ha de existir al menos un fin de semana libre. En caso de que dos o más clubes soliciten pruebas en el mismo fin de semana o en fines de semana consecutivos deberán llegar a un acuerdo para resolver esa situación. En caso de no llegar a acuerdo, el Comité de Travesías podrá decidir, en coordinación con la Dirección del Área Deportiva de la FAM, atendiendo a la antigüedad con que cada Travesía se venga celebrando en la misma fecha (dentro de la CATR) y a otros factores que considere oportunos.

6.7. Las pruebas de la CATR estarán arbitradas por árbitros/as FAM, designados desde el Comité Arbitral de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo siendo al menos uno/a con titulación de arbitraje ambiental.

ART. 7.- INSCRIPCIÓN EN LAS TRAVESÍAS DE RESISTENCIA DE LA CATR

7.1. Las Travesías de Resistencia que tengan un cupo limitado de participantes lo harán constar en la información previa para la inscripción. En estos casos, cada entidad organizadora establecerá el cupo de participantes en función de su capacidad organizativa y de las limitaciones que vengan dadas si transitan por espacios protegidos u otros aspectos.



7.2. A efectos de las inscripciones, tendrán la condición de club preferente:

- Los 15 primeros clubes de la clasificación de la CATR de la temporada anterior.
- Personas con tarjeta federativa anual FAM o FEDME de las entidades que organicen esa misma temporada alguna de las pruebas que conforman la CATR, y que no formen parte de los 15 primeros clubes de la clasificación de la CATR de la temporada anterior.
- Aquellos clubes que hayan tenido un compromiso de participación durante toda la temporada anterior y que soliciten participar en todas las pruebas de la CATR del año en curso (se abrirá un plazo de solicitud en el último mes del año).

Independientemente, las entidades organizadoras ofertarán un porcentaje que consideren oportuno, dentro de sus cupos, para quienes estando en posesión de la licencia federativa, presenten algún tipo de discapacidad y sus posibles acompañantes.

7.3. Los clubes a los que se les haya concedido la condición de Club Preferente y que no asistan de forma injustificada a dos travesías consecutivas, perderán ese derecho en la temporada en curso, no pudiéndose recuperar dicho derecho durante la esa misma temporada.

7.4. Las entidades organizadoras abrirán un primer plazo de inscripción para los clubes con la condición preferente de, al menos, 72 horas. En este primer plazo los clubes inscribirán a sus equipos, con un máximo de 8 por equipo, los cuales tendrán licencia anual FAM o FEDME, tramitada por ese Club.

De no cubrirse las plazas en el primer plazo de inscripción, la organización abrirá un segundo plazo de inscripción de, al menos una semana, para clubes y deportistas federados/as.

De no cubrirse las plazas en el segundo plazo de inscripción, la organización puede abrir un tercer plazo de inscripción para deportistas que no estén en posesión de la licencia federativa hasta cubrir el cupo de inscripciones.

7.5. Los clubes participantes que inscriban a más de ocho deportistas deberán remitir en un plazo máximo de 48 horas previo al inicio de la Travesía, el listado de participantes que compondrán el equipo al que se refiere el apartado anterior.

Se admitirán cambios hasta 48h antes del inicio de la Travesía, una vez pasado dicho plazo, solo se admitirán cambios por causas sobrevenidas y debidamente acreditadas, las cuales serán analizadas por el Comité Técnico de la Prueba.

ART. 8.- DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRAVESÍAS DE RESISTENCIA

8.1. Conforme lo establecido en los Estatutos de la FAM, en cumplimiento del Art. 22 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, la titularidad de las Travesías de Resistencia, corresponde a la FAM.



Son travesías oficiales las recogidas así en el calendario deportivo anual, así aprobado por la Asamblea General o Comisión Delegada en su caso.

8.2. La organización de las distintas travesías oficiales será delegada a los clubes adscritos a la FAM u otras entidades que así lo soliciten, siendo estos los encargados del cumplimiento del presente reglamento, debiendo ser avalada la prueba por la FAM. Sin el correspondiente aval federativo, no se tendrá la consideración de actividad oficial de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo.

8.3. La entidad organizadora de una travesía de la CATR es la responsable de la organización y el desarrollo de esta.

Los miembros de la organización deben ir debidamente identificados para ser reconocibles por cualquier participante.

Además de cumplir el presente Reglamento, la organización debe proveerse de todas aquellas autorizaciones o permisos que sean exigibles por los municipios de paso y otros organismos de la Administración en atención a la legislación vigente y por los titulares de las vías o los terrenos que puedan verse afectados.

8.4. Todo participante en una actividad oficial de Travesía de Resistencia debe estar cubierto por un seguro de accidente deportivo, en los términos previstos en el Art. 42 de la Ley 5/2016, de 19 julio del Deporte de Andalucía. Dicho seguro vendrá implícito en la licencia federativa anual del participante, ya fuese expedida por la FAM o la FEDME, o en caso de no tener suscrita, mediante **licencia de día** correspondiente, que se expedirá para el día o días de la actividad, a través de la FAM.

8.5. Todo organizador de una prueba oficial de travesía de resistencia, tiene la obligación de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil, en cumplimiento el Art. 45 de la Ley 5/2016, de 19 de julio del Deporte de Andalucía, que cubra los posibles daños que pudiesen ocasionarse a los participantes, incluidos daños a terceros, asistentes y espectadores, con ocasión o por motivo de la prueba.

ART. 9.- RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRAVESÍAS DE RESISTENCIA

9.1. La organización dispondrá, como mínimo, los siguientes recursos humanos:

- Un responsable de la organización general de la prueba, será el coordinador o coordinadora.
- Guías de cabeza que marcarán el ritmo de marcha, guías de cola que irán cerrando el grupo y guías de medio que tendrán como función servir de nexo entre cabeza y cola para volver a incorporar a la prueba posibles cortes.
- Personal de avituallamientos, cuya función es el montaje y desmontaje de los mismos y del reparto a las/los participantes. Igualmente, este personal velará por la recogida y clasificación de residuos.
- Personal de apoyo para otras necesidades: guías dentro del grupo, señalización de cruces, cruces de carreteras, acompañamiento a posibles personas que hayan sufrido algún tipo de lesión o accidente que no le impidan llegar a zona para asistencia sanitaria, etc.



- Personal de seguridad adjunto a la organización: Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil, etc.
- Todo el personal de la organización deberá conocer el recorrido de la Travesía.
- Los guías de cabeza y cola, además, deberán conocer el rutómetro con detalle, los tiempos de paso y el ritmo a seguir.

9.2. La organización dispondrá, como mínimo, los siguientes recursos materiales:

- Vehículos de apoyo para la evacuación de participantes, en número proporcional al cupo de inscritos.
- Vehículo-ambulancia con médico y equipo de primeros auxilios.
- Equipo de radiotransmisión o análogo para la comunicación directa entre los miembros de la organización.
- Un botiquín de primeros auxilios portado por los guías de cabeza de grupo, grupo de medio y otro portado por el grupo de guías de cola.
- Cuantas demás medidas sean posible para garantizar la seguridad de la prueba, así como contacto directo con servicios de emergencias (061, 112, Grupos de Rescate de la Guardia Civil, etc.) para asegurar la evacuación de participantes si las circunstancias lo requieren.
- Instalaciones para la recepción de quienes vayan a participar, donde se informará de las características de la prueba, se entregará la documentación necesaria, etc.
- Instalaciones para la llegada de las y los participantes. Un lugar cercano a la meta donde se realizará un acto protocolario de fin de prueba con representantes de la FAM.
- Vestuarios y duchas con agua caliente en el lugar de finalización de la prueba.

ART. 10.- OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRAVESÍAS DE RESISTENCIA HACIA LOS Y LAS PARTICIPANTES

10.1. La organización velará, en todo momento, por la seguridad de quienes participan.

El personal de la organización: guías de cabeza, guías de cola, guías de apoyo y otros, velarán por la seguridad de los/as participantes durante el recorrido y/o zona que se les haya asignado. Indicarán la conducta a seguir en todo momento en caso de peligro objetivo, cruces, cambio de itinerario y posibles accidentes.

10.2. La organización podrá solicitar un informe médico de aptitud o similar para la práctica del deporte, expedido como máximo 3 meses antes del inicio de la temporada de pruebas del calendario de la CATR.

La organización proporcionará a quienes participan:

- Un mapa o croquis donde aparezca: gráfico del itinerario, salida y llegada, kilometraje, avituallamientos, puntos de control, puntos de escape, puntos de servicio sanitario y puntos conflictivos del itinerario.



- Rutómetro de la Travesía, donde se recojan los distintos tramos a cubrir, con la distancia intermedia, el desnivel recorrido y los tiempos parciales y totales previstos.
- Perfil del recorrido con las cotas y desniveles.

10.3. AVITUALLAMIENTOS. Durante el recorrido, la organización proporcionará, como mínimo, dos avituallamientos sólidos y tres líquidos en lugares debidamente indicados, así como un avituallamiento sólido-líquido en la meta.

La ubicación de los avituallamientos debe estar equilibrada en distancia y tiempo durante todo el recorrido.

En los avituallamientos la organización dispondrá de papeleras y contenedores para la recogida selectiva de basura, asegurando que la ubicación del avituallamiento queda totalmente limpia tras el paso del grupo.

ART. 11.- EL RECORRIDO

11.1. El recorrido es la ruta por donde transcurre la Travesía y que debe completarse por aquellas personas que participan.

11.2. La organización de las Travesías que formen parte de la CATR programará un recorrido apto para cubrirse en un tiempo máximo total de 16 horas (incluyendo paradas de descanso, reagrupamiento y avituallamientos). La hora de salida estará prevista para que el final de la prueba sea anterior a la puesta de sol.

11.3. La organización garantizará que el recorrido se corresponde con el mapa y la documentación facilitada a los participantes, evitando la pérdida o extravío del grupo, salvo que por motivos de fuerza mayor o seguridad se tuviera que cambiar.

11.4. La organización dispondrá de un recorrido alternativo (más corto que el oficial) que, en caso de condiciones meteorológicas extremas, garantice la seguridad de los participantes.

11.5. Los recorridos deben ser seguros, de modo que el riesgo residual sea el mínimo. Discurrirá por terreno de montaña: senderos, caminos, pistas, ramblas, etc. (excepto para la salida y llegada). El porcentaje de terreno asfaltado en una travesía no **excederá del 15%** (exceptuando los tramos que transcurran por centros urbanos).

11.6. El recorrido debe cubrirse a pie, no permitiéndose otros medios de locomoción, ni trepas, ni ascensos o descensos por cuerda, permitiéndose la ayuda por cuerda o cadena, para garantizar la seguridad de los participantes.

Las pedreras, los arenales, el barro, las pequeñas balsas de agua estancada y otros pisos comunes en la montaña formarán parte de las travesías siempre que no comprometan la seguridad de los participantes.

Se evitará expresamente el tránsito por terreno con nieve recién caída que cubra el pie, placas de hielo que no puedan sortearse, balsas de agua por encima de la rodilla, zonas anegadas con corriente, cauces de agua con corriente, zanjas pronunciadas



que deban saltarse, zonas con riesgo de aludes, ramblas en días de tormenta y otras circunstancias de similar peligro.

11.7. En zonas del recorrido donde haya que extremar la precaución o que puedan inducir a que los participantes se salgan del trazado (cambios de dirección, cruces de pistas, etc.), la organización deberá situar personal de control para dirigir a los y las participantes.

11.8. En los días previos a la celebración de la Travesía, la organización deberá revisar el recorrido para comprobar que no existen dificultades al paso (placas de hielo, desprendimiento del terreno, aludes de rocas, balsas de agua, etc.). Si en las horas o días previos a la realización de la prueba, la organización advierte de algún peligro inesperado en el recorrido que suponga dificultades al paso, por motivos de seguridad podrá modificarse el sector del recorrido afectado. Esta circunstancia debe ser notificada con detalle al equipo arbitral, al área deportiva y a quienes participen.

ART. 12.- PUNTOS DE CONTROL

12.1. Los puntos de control son puntos del recorrido, de paso obligatorio para todos aquellos y aquellas que participan, en los que el equipo arbitral (con la colaboración de la organización) tomarán nota del desarrollo de la Travesía: número de participantes, abandonos, penalizaciones, descalificaciones, etc.

12.2. La Travesía contará obligatoriamente con un control de participantes en la salida y otro en la llegada. En coordinación con el equipo arbitral, la organización dispondrá otro punto de control, como mínimo, durante el recorrido. Estos puntos estarán debidamente señalizados y quienes sean responsables de este serán reconocibles.

ART. 13.- SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LAS TRAVESÍAS DE RESISTENCIA

13.1. Participantes son todos los/as deportistas inscritos formalmente en la prueba y que toman la salida de esta. Tienen obligatoriamente que ser mayores de 18 años.

13.2. En ningún momento podrán rebasar a guías de cabeza ni avanzar por detrás de guías que cierran el grupo. Igualmente deberán seguir las indicaciones dadas por miembros de la organización.

13.3. Portarán un dorsal o acreditación personal e intransferible proporcionado por la organización, si por cualquier circunstancia se abandona la prueba, el dorsal o acreditación deberá ser entregado a la misma.

Para su identificación y control, deberán mostrar su dorsal o acreditación siempre que sea requerido por el árbitro/a o por algún miembro de la organización y portarlo visiblemente en todos los controles.

13.4. Si bien la organización dotará la prueba de avituallamientos, es responsabilidad de cada participante la correcta alimentación e hidratación durante la prueba.



13.5. Para participar en la Travesía cada participante deberá llevar consigo calzado y vestimenta adecuados para la práctica del senderismo.

Las personas participantes podrán participar con calzado minimalista o alternativo bajo su única y exclusiva responsabilidad previa suscripción del documento de exención de responsabilidad que la organización pondrá a su disposición y que se encuentra como Anexo en el presente Reglamento.

13.6. Material obligatorio: Los/Las participantes estarán obligados como mínimo, a llevar el siguiente material:

- Chaqueta exterior.
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro)
- Frontal o linterna con pilas de repuesto.
- Manta térmica.
- Teléfono móvil con batería cargada y teléfonos de la organización.
- Mochila suficiente para portar efectos personales, ropa, agua, comida, etc.
- Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas.

El material obligatorio podrá ser requerido por el equipo arbitral que haya designado la FAM en los puntos de control y/o en cualquier parte del recorrido, siendo obligatorio para los/las participantes a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la Travesía. Dependiendo de la meteorología, el equipo arbitral podrá incluir o suprimir material obligatorio previo aviso con antelación al inicio de la prueba.

13.7. De común acuerdo entre la organización y el equipo arbitral de la FAM, se podrá exigir que vayan provistos de algún material obligatorio adicional.

Material recomendable:

- Chubasquero.
- Guantes.
- Bastones.
- Gorra, visera o badana.
- Gafas de sol.
- Silbato.
- GPS o Brújula.
- Reserva de comida.
- Protección solar.

13.8. El personal que participa tiene la obligación de socorrer a quienes estén en peligro, hayan sufrido algún tipo de accidente o pidan ayuda, además de comunicar el hecho a la organización.

13.9. Deben respetarse las normas esenciales de convivencia, deportividad, compañerismo y respeto a la naturaleza.

13.10. Abandono voluntario de un o una participante. Se podrá abandonar la prueba voluntariamente siempre que se desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:



- Se retirará en un control o punto establecido a tal efecto y entregará el dorsal.
- Quien abandone asumirá toda la responsabilidad desde que comunique que abandona voluntariamente la prueba o sufra una descalificación que le obligue a abandonar.

13.11. Retirada de un o una participante no apto/a para continuar. En cualquier punto del recorrido, la organización de la prueba o el personal sanitario que interviene en la Travesía, podrá determinar la retirada de un/a participante si éste muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro indicio que aconseje la no continuidad en la Travesía. Igualmente se retirará a quienes, por haber sufrido un accidente, no se encuentre en condiciones de continuar. En estos dos casos el/la participante tiene derecho a que la organización lo evacúe hasta el punto de llegada/salida o hasta el punto más cercano donde pueda recibir asistencia médica. La urgencia en la evacuación será proporcional a la gravedad del caso. La organización comunicará el hecho al equipo arbitral de la prueba y retirará el dorsal a la persona que se encuentre en alguna de dichas circunstancias.

13.12. No está permitido participar con perros u otros animales de compañía.

13.13. Está totalmente prohibido tirar basuras y desperdicios fuera de contenedores, papeleras o los recipientes señalados por la organización para hacerlo. Así mismo, tanto la participación como la propia organización, deberán tener cautela en la producción de ruidos durante la actividad.

ART. 14.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

14.1. Podrá puntuar toda aquella persona participante que esté en posesión de la licencia federativa del año en curso y que pertenezca a un club federado.

14.2. Las puntuaciones obtenidas tendrán un valor entre 0 puntos y 3 puntos, según las infracciones que cometa cada participante.

- Se obtendrá la puntuación máxima de 3 puntos cuando no se haya cometido ninguna infracción al Reglamento.
- Quienes cometan alguna infracción al Reglamento obtendrán 2, 1 o 0 puntos, según se determine.
- Quienes se retiren o sean descalificados sumarán 0 puntos.

14.3. Clasificación de los clubes en la CATR

Sumados los puntos de los participantes de los equipos de cada club, ganará la Travesía el club que más puntos haya obtenido.

En caso de empate, se considerarán los puntos obtenidos por quienes, estando federados o federadas por el club con licencia anual FAM o FEDME, hayan cubierto el recorrido en su totalidad y no hayan formado parte del equipo.

En caso de que prevalezca el empate, se valorará la participación de las personas integrantes en posesión de la licencia federativa del club, con licencia anual FAM o



FEDME, que hayan tomado la salida, pero se hayan retirado en el control previo a meta, o en los anteriores.

En caso de que prevalezca el empate, se hará la media de edad de la composición de los/las integrantes del equipo y se resolverá el empate a favor del equipo con la media de edad superior.

Para determinar la clasificación de los clubes inscritos en la Copa, se actuará del siguiente modo:

1. Se sumarán las puntuaciones del club en cada una de las travesías. La Copa de Andalucía de Travesías de Resistencia será ganada por el club cuyo equipo acumule más puntos.
2. En caso de empate, de cara a la clasificación de la copa, los clubes situados a continuación de los empatados ocuparán la plaza que les corresponda en función del número de clubes anteriormente clasificados, estén o no empatados. Por ejemplo: si tres clubes están empatados en la primera posición, el siguiente será el cuarto clasificado, no habrá segundo ni tercero. Por ejemplo: si dos clubes están empatados en tercera posición, el siguiente será el quinto, no habrá cuarto clasificado.

14.4. Finalizada la Travesía, la organización entregará trofeos y/o premios a los clubes que ocupen las tres primeras posiciones de la clasificación. Además de otros premios/trofeos que la organización considere oportunos.

A nivel individual, tendrán un reconocimiento todas aquellas personas que hayan realizado la totalidad de las Travesías que conforman la Copa a lo largo del año y tengan licencia federativa FAM o FEDME anual en vigor.

ART. 15.- PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES O DE UN EQUIPO

Se producirá la penalización o descalificación de participantes o de un equipo cuando incurra en cualquiera de los casos indicados a continuación:

- No respetar el recorrido para atajar = **penalización de 2 puntos a descalificación.**
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o la tarjeta identificativa, recortarlo, o negarse a mostrarlo cuando se le solicite = **penalización de 2 puntos a descalificación.**
- Quitar, cambiar o dañar elementos materiales dispuestos por la organización = **penalización de 2 puntos a descalificación.**
- Tirar desperdicios durante el recorrido = **descalificación.**
- Obstaculizar voluntariamente a otro participante = **penalización de 2 puntos a descalificación.**
- No llevar el material requerido por la organización = **penalización de 2 puntos a descalificación.**
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = **penalización de 2 puntos a descalificación.**
- Correr o no realizar el itinerario a pie = **penalización de 2 puntos a descalificación.**



- Presionar reiteradamente a los guías de cabeza que marcan el ritmo y/o adelantarlos = **penalización de 2 puntos a descalificación.**
- Molestar y/o dañar la flora y fauna del lugar = **penalización de 2 puntos a descalificación.**
- Retrasarse reiteradamente con respecto a los tiempos parciales recogidos en el rutómetro, llegar a un punto de control cuando ya se haya agotado el tiempo de descanso y/o provocar el retraso del grupo por llevar un ritmo claramente insuficiente en relación con el ritmo normal de la prueba = **penalización de 2 puntos a descalificación.**
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a cualquier participante, persona que pertenezca a la organización, integrante del equipo arbitral, representante federativo o que observe el desarrollo de la prueba = **Descalificación inmediata con posible sanción disciplinaria.**
- Provocar un accidente de forma voluntaria = **Descalificación inmediata con posible sanción disciplinaria.**
- Participar en la Travesía en estado de embriaguez, consumo de drogas durante la actividad y/o de sustancias dopantes = **Descalificación inmediata con posible sanción disciplinaria.**
- Falsear o suplantar la identidad de componentes del equipo para conseguir puntuación extra en la prueba = **Descalificación del equipo en la prueba (0 puntos).**

ART. 16.- ARBITRAJE Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El **equipo arbitral** estará compuesto por:

- Árbitro/a principal.
- Árbitro/a de itinerario.
- Árbitro/a de inscripciones, salida y llegada.
- Árbitro/a medioambiental.

Estas funciones se repartirán entre quienes se nombren para formar parte del equipo arbitral de la Travesía en cuestión.

A la FAM le corresponderá nombrar:

- Delegado/a de la FAM.

Estas personas, nombradas anteriormente, constituyen el **Comité Técnico de la Prueba**, el cual se convocará en el momento en que exista una reclamación.

16.1. Arbitro/a principal.

Sus funciones: será ostentar la máxima responsabilidad de la travesía asignada, efectuando un seguimiento previo de todo lo relacionado con la misma, estando en contacto con la organización para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento, solucionará sus dudas, procurará que llegado el día de la competición todo este bajo control, etc.

Asignará al equipo arbitral las funciones a realizar, supervisará el desarrollo de la prueba y redactará y firmará el acta.



También informará al responsable del Comité de Travesías de Resistencia, estando en contacto permanente para garantizar la buena marcha de cada una de las pruebas.

Velará para que la ceremonia de entrega de trofeos se desarrolle según lo indicado en el anexo.

16.2. Árbitro/a de itinerario:

Supervisar el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los avituallamientos, etc.

Supervisar el correcto desarrollo de la marcha y realizar los controles de paso establecido por el equipo arbitral.

16.3. Árbitro/a de inscripciones, salida y llegada:

Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y llegada.

Supervisa que quienes participen dispongan de la correspondiente licencia federativa FAM o FEDME. Velará para que en tiempo justo la clasificación provisional esté expuesta al público. Firmando previamente esas clasificaciones provisionales.

El árbitro/a de itinerario y el de inscripciones, salida y llegada pueden ser la misma persona.

16.4. Delegado/a de la FAM:

Forma parte del comité de la prueba, debe estar en todas las reuniones y sesiones de la competición. Supervisará la entrega de trofeos y el cumplimiento del protocolo ambiental de la FAM.

El Comité de Travesías de Resistencia, en coordinación con el Área Deportiva de la FAM, decidirán si es necesaria la presencia o no de esta figura en las diferentes travesías que se realicen.

ART. 17.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

17.1. Reclamaciones.

Las reclamaciones se deberán presentar por escrito, al Comité Técnico de la Prueba, debiendo cumplimentar el modelo anexo al Reglamento y depositar la tasa que la FAM tenga aprobada en Asamblea General, importe que será devuelto si ésta prospera.

La reclamación deberá contener al menos los siguientes datos (ver Anexo):

- Nombre de la persona que la realiza.
- Número de DNI.
- Club al que representa.
- Nombre del/de los deportistas que representa.
- Número de dorsal.



- Hechos que se alegan.

17.2. Se podrán presentar reclamaciones referentes a la clasificación provisional de la Travesía hasta 30 minutos después de su publicación.

Otras reclamaciones no referentes a la clasificación provisional de la Travesía podrán presentarse hasta 1 hora después de la finalización de la Travesía.

17.3. Sistema de apelación. Las reclamaciones contra las decisiones del Comité Técnico de la Prueba se deberán presentar por escrito, al Comité de Disciplina Deportiva de la FAM, en el plazo de 7 días naturales a contar desde el día siguiente al de finalización de la prueba. El Comité de Disciplina Deportiva de la FAM resolverá en el plazo de un mes. En caso de no haber resolución expresa, la reclamación se considerará desestimada por silencio administrativo.

17.4. Las resoluciones disciplinarias dictadas por el Comité de Disciplina Deportiva de la FAM en materia de competición y disciplina deportiva podrán ser recurridas ante el Juez Único de Apelación de la FAM, en el plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación. Los citados escritos de recurso deberán contener, como mínimo, lo recogido en el artículo 47 del Reglamento Disciplinario anexo a los Estatutos de la FAM.

17.5. Las resoluciones disciplinarias dictadas por el Juez Único de Apelación de la FAM podrán ser recurribles ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en los plazos y forma establecidos reglamentariamente.

TITULO IV.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TRAVESÍA EN EDAD ESCOLAR

ART. 18.- DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

18.1. El Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar será organizado por la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, a través del Comité de Travesía y las Delegaciones Provinciales de la FAM.

18.2. El Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar es una actividad de promoción donde se premia a los clubes federados con más participantes en cada una de ellas.

18.3. Sólo podrán participar clubes federados en el año en curso. Cada club estará representado por uno o varios equipos, compuestos por deportistas que tengan licencia federativa.

Los objetivos del Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar son:

- Premiar la regularidad, el esfuerzo y el espíritu de equipo de participantes.
- Fomentar y promocionar la participación de deportistas pertenecientes a la FAM.
- Adquirir hábitos saludables (dosificación del esfuerzo, alimentación adecuada, ritmo adecuado a las capacidades físicas en función de sus necesidades, etc.).



- Conocer, aprender y disfrutar de caminos, senderos, veredas y rutas de travesías variadas de los sistemas montañosos de la Comunidad Andaluza, así como la variedad paisajística, flora y fauna de las Sierras de Andalucía.
- Respetar, conservar y valorar el medio natural, así como su entorno.
- Fomentar la convivencia, las relaciones humanas y la aptitud deportiva entre quienes participan.

ART. 19.- CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TRAVESÍA EN EDAD ESCOLAR

19.1. Generalidades.

El Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar, está formado por una fase provincial (compuesta por una o varias pruebas en cada provincia, según se detalla más adelante) y una fase final (compuesta por una sola prueba para todos los clubes de Andalucía).

Las pruebas del Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar estarán arbitradas por personal titulado y habilitados FAM, designados desde el Comité Arbitral de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo.

Las normativas de participación de todas las Travesías que formen parte de este Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar deben ajustarse a lo indicado en este Reglamento.

19.2. Categorías.

Se establecerán las siguientes categorías:

- **Benjamín:** Deportistas que cumplan entre 6 y 9 años tomando de referencia el año final de la temporada.
- **Alevín:** Deportistas que cumplan entre 10 y 11 años tomando de referencia el año final de la temporada.
- **Infantil:** Deportistas que cumplan entre 12 y 13 años tomando de referencia el año final de la temporada.
- **Cadete:** Deportistas que cumplan entre 14 y 15 años tomando de referencia el año final de la temporada.
- **Juvenil:** Deportistas que cumplan entre 16 y 18 años tomando de referencia el año final de la temporada.

19.3. Fases y organización

El Campeonato de Andalucía de Travesía en edad escolar constará de dos fases:

- FASE PROVINCIAL. Se organizará en cada provincia entre 1 y 3 pruebas, organizadas por la Delegación de la FAM y los clubes de la provincia. En estas pruebas podrán participar deportistas individuales, siempre que estén federados/as al menos por un día. Estos deportistas no clasificarán. En esta fase puntuarán los clubes federados en la provincia de la sede.
- FINAL ANDALUZA. Los dos mejores equipos de cada provincia se clasificarán para el Campeonato de Andalucía, organizado por la FAM en colaboración con un



club de Andalucía. Si no se cubre el total de participantes, se podrá invitar a otros deportistas no clasificados.

19.4. Puntuación y clasificación.

La clasificación de los equipos se realizará según los siguientes criterios:

- Cada deportista que realice el recorrido completo sumará 1 punto para su equipo.
- La suma de todos los puntos conseguidos por los/as deportistas de un mismo equipo, hasta un máximo de 6, dará los puntos totales del equipo.
- En caso de empate entre dos equipos, se clasificará en primer lugar:
 - o Si son dos equipos de distinto club, el equipo del club que más participantes tenga en la prueba.
 - o Si se mantiene el empate o son dos equipos del mismo club, aquel cuya media de edad, de los seis que puntúan, sea más baja.
- Los dos primeros equipos clasificados en la Fase Provincial se clasificarán para la Final Andaluza.
- Los equipos campeones serán titulados como Campeones de Andalucía de Travesías en Edad Escolar.

19.5. Inscripción y participación.

Podrán participar cuantos equipos lo deseen, siempre que correspondan a clubes federados en la FAM.

Si un club inscribe a más de un equipo, los diferenciará con distintos nombres o con diferentes letras A, B, C, etc.

COMPOSICIÓN. Los equipos estarán formados por un mínimo de 4 deportistas y un máximo de 8, debiendo de ser mixtos, con tendencia a la igualdad entre hombres y mujeres.

Se reconocerán las primeras 72 horas de inscripción para aquellas personas que estén federadas en el año en curso.

19.6. Calendario.

La Asamblea General de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo aprobará el Calendario del Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar, previo al inicio de cada temporada. La misma Asamblea General (reunida en sesión plenaria o en Comisión Delegada), podrá establecer modificaciones en dicho calendario a lo largo de la temporada.

Anualmente se abrirá una convocatoria pública para la inclusión de actividades en el calendario oficial de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo. Según se indique en esa convocatoria, los clubes solicitarán que sus pruebas formen parte de este Campeonato.

Para formar parte del Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar, se valorará la experiencia organizativa del club en travesías regladas, capacidad de organización, medios disponibles, servicios al participante, trazado del recorrido, ubicación, entorno en el que se desarrolla, fechas, adecuación al calendario y todos



aquellos aspectos que puedan incidir en el mejor desarrollo de la actividad. El incumplimiento del Reglamento será motivo para la no inclusión de una travesía en el calendario del año siguiente.

Las Travesías de la fase provincial se intercalarán con al menos 21 días entre una y otra.

19.7. Penalización o descalificación de un/a participante o un equipo.

Se producirá la penalización o descalificación de un/a participante o un equipo cuando incurra en cualquiera de los casos indicados a continuación:

- No respetar el recorrido para atajar = **penalización de 0.5 puntos a descalificación.**
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o la tarjeta identificativa, recortarlo, o negarse a mostrarlo cuando se le solicite = **penalización de 0.5 puntos a descalificación.**
- Quitar, cambiar o dañar elementos materiales dispuestos por la organización = **penalización de 0.5 puntos a descalificación.**
- Obstaculizar voluntariamente a otro/a participante = **penalización de 0.5 puntos a descalificación.**
- No llevar el material requerido por la organización = **penalización de 0.5 puntos a descalificación.**
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros/as = **penalización de 0.5 puntos a descalificación.**
- Correr o no realizar el itinerario a pie = **penalización de 2 puntos a descalificación.**
- Molestar y/o dañar la flora y fauna del lugar = **penalización de 0.5 puntos a descalificación.**
- Tirar desperdicios durante el recorrido = **descalificación.**
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor/a, miembro de la organización, a un miembro del equipo arbitral, representante de la FAM o público = **Descalificación.**
- Falsear o suplantar la identidad de los miembros del equipo para conseguir puntuación extra en la prueba = **Descalificación del equipo en la prueba (0 puntos).**

19.8. Reclamaciones y sistema de apelación.

19.8.1. Reclamaciones.

Las reclamaciones se harán por escrito, según modelo anexo al Reglamento con los mismos condicionantes y plazos que los establecidos en el artículo 17 del presente reglamento.

ART. 20.- NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TRAVESÍAS DEL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE TRAVESÍA EN EDAD ESCOLAR

20.1. De la Organización.



La entidad organizadora de la Travesía es la responsable de la organización y del desarrollo de esta, en el que sus miembros deben ser fácilmente reconocibles por aquellas personas que participan.

La organización deberá tener los permisos y/o autorizaciones de los municipios, parques e instituciones por donde discurra la travesía y atenerse al decreto 195/2007.

La organización debe mostrar a la autoridad competente los permisos por donde discurra la prueba.

La entidad organizadora deberá concertar un seguro obligatorio de responsabilidad civil.

20.2. Obligaciones de la organización con respecto a participantes.

Proporcionar a toda la participación:

- Un Mapa o croquis donde aparezca: gráfico del itinerario, salida y llegada, kilometraje, avituallamientos, puntos de escape voluntario, puntos de servicio sanitario y puntos conflictivos del itinerario, así como las posiciones de tres controles de marcha, excepto el secreto.
- Perfil del Recorrido con las cotas y desniveles.

Velar por la seguridad de quienes participan en todo momento.

Las personas de la organización: guías de cabeza, guías de cola, guías de apoyo y personal de los controles de la Travesía serán responsables de velar por su seguridad durante el recorrido y/o zona que se les ha asignado, teniendo la autorización para indicar la conducta a seguir en todo momento a en caso de peligro objetivo, cruces, cambio de itinerario y accidentes.

La organización deberá habilitar un lugar para la recepción de la asistencia:

1ª. Recepción Inicial: Donde se les informará de las características de la prueba y se les entregarán los documentos (mapas, perfiles...).

2ª. Recepción Final: A ser posible lo más cercana a la meta, en ella se realizará obligatoriamente un acto protocolario de fin de prueba en el que estará presente la representación de la FAM de mayor rango existente y se entregarán diplomas que acrediten la participación y finalización en la prueba.

Los anagramas de la FAM, Junta de Andalucía y cualesquiera otros que la FAM indique, deberán aparecer reflejados o representados en el cartel, tríptico o análogos de la travesía y donde la FAM lo determine. Del mismo modo, la imagen de la FAM estará presente en la recepción de participantes y en el acto protocolario de fin de prueba.

20.3. Del Itinerario

El itinerario se define como la ruta por donde transcurren las personas deportistas durante la marcha.



Los itinerarios deberán cumplir los requisitos necesarios y suficientes que garanticen la seguridad en todo momento de forma que el riesgo residual sea mínimo.

Las Travesías del Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar se desarrollarán en terreno de montaña (pistas, senderos, caminos no asfaltados...), salvo para la salida, llegada o la conexión de un tramo con otro de la prueba.

El único medio de locomoción para participantes durante el desarrollo de la marcha será a pie, no podrán realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas ni deslizamientos quedando prohibido el acompañamiento de animales.

Si las condiciones del terreno lo exigen en zonas de potencial peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, cruces de pista, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizado, la organización, deberá situar a una persona para realizar un control orientativo.

En el supuesto de que un sector del itinerario se viese afectado por un potencial peligro objetivo (desprendimientos del terreno, de piedras, existencia de hielo, etc.), por motivos de seguridad, podrá ser anulado y/o cambiado por otro tramo que el peligro objetivo se minimice a residual para quienes vayan realizando la prueba.

Durante el itinerario la organización proporcionará como mínimo un avituallamiento sólido y tres líquidos en lugares debidamente señalizados.

La distancia máxima de las travesías de este Campeonato será de quince kilómetros y tendrá un máximo para el cierre de la marcha de siete horas con descansos, agrupamientos y avituallamientos incluidos.

20.4. De los controles.

Es un punto de paso del itinerario obligatorio para participantes en el que la organización supervisará y anotará cualquier incidencia (Control de paso, abandono, etc.).

Deberán existir al menos tres controles de participantes: Al comienzo de la marcha, durante la marcha y al final.

La organización podrá instalar controles sorpresa durante el recorrido.

La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles bajo criterios convenientemente razonados, debiendo facilitar al mismo tiempo los medios de evacuación si fuese necesario.

En los controles, y principalmente en el de salida, la organización podrá supervisar el material autorizado y exigido, pudiendo ésta impedir que comience la marcha a quien no lo posea.

20.5. De las personas participantes.

Participantes son aquellos y aquellas deportistas que aparecen inscritos en la relación definitiva de la prueba y han comenzado la travesía.



Tienen la obligación de seguir las indicaciones dadas por la organización de la Travesía y durante el itinerario no podrán rebasar a los guías de cabeza.

Deberán identificarse siempre que sea requerido por cualquier miembro de la organización.

Cada deportista irá equipado con material propio adecuado a la prueba (calzado, prendas deportivas de vestir, etc.) y el exigido en su caso por la organización (frontal, prenda reflectante, etc.).

Igualmente deberán cumplir este reglamento y la normativa de la organización, las indicaciones dadas por los miembros de la organización, socorrer a otro participante que esté en peligro o accidentado que se lo solicite y comunicar el hecho a la organización. En definitiva, respetar las más esenciales normas de deportividad, de compañerismo y de respeto a la naturaleza, pudiendo ser retirado de la marcha si no se cumplen estas normas.

Podrán retirarse de la marcha voluntariamente en los puntos establecidos a tal efecto.

Deberán contar asimismo con la autorización de menores que aportarán a la organización.

Si son menores de 8 años que participen deberán ir en compañía de sus padres/madres o tutores legales con autorización.

20.6. Educación.

Las pruebas del Campeonato de Andalucía de Travesía en Edad Escolar son travesías no competitivas.

La organización habilitará espacios o lugares de recogida de residuos, desperdicios, basuras, etc., generados por la prueba, debiendo ser retirados selectivamente por ésta.

Tendrá carácter obligatorio el depositar, en los lugares señalados por la organización, todos los desperdicios que se generen durante la realización de la prueba (latas, basuras, papeles, etc.).

TITULO V.- TRAVESÍAS POPULARES

ART. 21.- TRAVESÍAS POPULARES

Las Travesías Populares son aquellos recorridos organizados, con un inicio y un final determinados, con puntos intermedios para descanso, reagrupamiento y/o avituallamiento, exentos de dificultades técnicas que requieran de técnicas diferentes a las del senderismo y cuya distancia a cubrir no supere los 42km.

El recorrido de la travesía discurrirá por terreno de montaña: senderos, caminos, pistas, ramblas, etc. El porcentaje de terreno asfaltado en una travesía **no excederá del 15%** (exceptuando los tramos que transcurran por centros urbanos).



A nivel organizativo, se registrarán por lo dispuesto en el apartado que regula la Copa de Andalucía de Travesías de Resistencia.

ART. 22.- COPAS PROVINCIALES DE TRAVESÍAS POPULARES

Las Copas Provinciales de Travesías Populares serán organizadas por la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, a través del Comité de Travesías y las Delegaciones Provinciales de la FAM.

Estas copas provinciales se realizarán de forma análoga a la Copa de Andalucía de Travesías de Resistencia, en los términos descritos en el Título II, sin embargo, el ámbito de actuación será cada una de las provincias en las que se desarrollen cada copa.

La distancia a cubrir por parte de participantes en estas travesías populares será de menos de 42 kilómetros.

TITULO VI.- CONTROL AMBIENTAL

ART. 23.- NORMAS SOBRE CONTROL MEDIOAMBIENTAL EN LAS TRAVESÍAS DE LA FAM

FASE PREPARACIÓN PRUEBA:

23.1. El proceso de inscripción e información de los participantes se realizará íntegramente online, evitando la impresión y distribución de documentación en papel, siempre y cuando sea posible.

23.2. Se diseñará el trazado de la prueba atendiendo a las especificaciones establecidas por la administración ambiental correspondiente. Atención a las Nidificaciones y molestias Fauna.

23.3. Se evitará que el trazado de la prueba discurra por zonas de elevada o crítica sensibilidad ambiental y se desarrolle en épocas de reproducción críticas.

23.4. Se evitará cualquier acción que cause erosión en el terreno. Se diseñará el trazado de forma que los puntos de cruce con cauces de agua, si los hubiere, se realicen por puentes existentes, evitando cualquier forma de vadeo.

23.5. Se deben establecer, en la medida de lo posible, itinerarios que respeten los caminos y sendas existentes de forma que la fauna ya este acostumbrada al paso de personas, y por tanto se aleje de los mismos.

23.6. En toda la documentación previa a la prueba (inscripciones, reglamento propio, página web o similar, documento informativo en la recogida de dorsal...), se informará a quienes participen de los aspectos de protección ambiental que se tendrán en cuenta durante la celebración de la misma (señalización, existencia y situación de papeleras, revisión y limpieza del recorrido, obligaciones de participantes respecto al cuidado del medio, sanciones según reglamento) así como de las zonas, si las hubiera, de fácil degradación, con el fin de concienciar de la perfecta conservación del recorrido de la prueba.



23.7. Las zonas de salida y llegada se establecerán en zonas urbanas, siempre que las características de la prueba lo permitan, mejorando así la sostenibilidad.

FASE DESARROLLO DE LA PRUEBA:

23.8. En lo que se refiere a los avituallamientos, la organización utilizará en la medida de lo posible, envoltorios y material reutilizable, reciclables o biodegradables.

23.9. Una vez finalizada la prueba, el club organizador se cerciorará de que el recorrido, haya quedado limpio. Ninguna travesía debe producir efectos nocivos al medio ambiente.

23.10. Es recomendable que los elementos de marcaje, si fuese necesario usarlos, estén fabricados con materiales biodegradables. Se reducirá el tipo de señalización de recorrido de la prueba, en su lugar se intentarán disponer de voluntarios en aquellos puntos o cruces que puedan generar confusión.

23.11. No se permitirán señales de pintura en todo el recorrido. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

23.12. Al término de la travesía la organización está obligada a retirar todos los materiales utilizados para las distintas necesidades que puedan haber surgido. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

23.13. Los productos ofrecidos en los avituallamientos deben ser consumidos dentro de ellos.

23.14. Existirán elementos de recogida de desperdicios en el punto de avituallamiento y hasta 50 m alrededor del mismo. En zonas de montaña de especial protección se exigirá a la organización la ubicación del número necesario, con el fin de asegurar la limpieza del recorrido.

23.15. Es obligación de cada participante llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Quien no los deposite o los tire en una zona no habilitada, será descalificado.

23.16. Es recomendable evitar el uso de vasos y platos de plástico de un solo uso en los avituallamientos. Aquellos y aquellas participantes deben tomar conciencia de esta situación y llevar su propio recipiente para tomar líquidos.

23.17. Se descalificará o sancionará de forma inmediata a cualquier participante que no siga de forma estricta el camino trazado por la organización.

23.18. Se descalificará o sancionará de forma inmediata a cualquier participante que tire algún envoltorio, residuo etc. fuera de las zonas habilitadas para tal fin.

23.19. Un miembro de la organización cerrará la prueba a modo de corredor escoba con el fin de proceder a la limpieza del área, retirando los posibles residuos que hubieran podido generarse.



TITULO VII. - ANEXOS

ANEXO 1.- HOJA DE RECLAMACIÓN

HOJA DE RECLAMACIÓN.

Fecha de la Travesía:/...../..... Núm. Reclamación:

Lugar de la Travesía.....

Organizada por el Club.....

Reclamante:

Nombre:

DNI:

Club:

Número de Dorsal:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono:

Deportistas afectados/as:

Nombre	DNI	Club



FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO
REGLAMENTO DE TRAVESÍAS

Exposición de los hechos:

Solicitud del deportista:

En _____ a ____ de _____ de _____.

Fdo. La persona reclamante

La FAM ha recibido la cantidad de: _____ **Euros**

De D/Dª _____

En concepto de: _____

Depósito de reclamación número _____ del día _____ / _____ / _____.

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En _____ a ____ de _____ de _____.



ANEXO 2.- CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD A LA ENTIDAD ORGANIZADORA PARA EL USO DEL CALZADO MINIMALISTA O ALTERNATIVO EN PRUEBAS OFICIALES FAM

D./Dña _____, mayor de edad, con DNI núm. _____ manifiesta que ha sido total y completamente informado de las características de la prueba _____, del material recomendado y que conoce los riesgos intrínsecos que conlleva la participación en cualquier actividad de montaña y los acepta y asume voluntariamente, decidiendo participar en la misma con calzado minimalista o alternativo, eximiendo a las entidades organizadoras de cualquier responsabilidad a causa de tal decisión personal.

En _____, a _____ de _____ de _____